

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ING. MARIO GÓMEZ CID, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, LA DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ, TESORERA MUNICIPAL, EL C. JOSE JUAN NAVA MARTINEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EL C. MARGARITO MATEOS JERÓNIMO, COMISARIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, Y LA LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES DENOMINARA “AYUNTAMIENTO”; Y POR OTRA PARTE, EL C. **ISRAEL MARTÍNEZ ROMERO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO RAN-CEL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “PROVEEDOR Y/O PRESTADOR”; LOS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DEL “AYUNTAMIENTO”:

- I. 1 DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- I. 2 EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.
- I. 3 QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2019, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CON FECHA 14 DE FEBRERO SE MODIFICO Y SE AUTORIZO AL DIRECTOR DE ADMINISTRACION PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACION.
- I. 4 QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

- I.5 QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.
- I.6 QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PLAZA CONSTITUYENTES NO. 1 JOCOTITLÁN MÉXICO, C.P. 50700, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.7 QUE CUENTA CON RECURSOS PECUNARIOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN ADELANTE FASP 2021, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- I.8 QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 03 DE MAYO DE 2021, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IR-AJOCO-FASP-02-2021, AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II. DEL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR":

- II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL, SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SIETE VOLUMEN SEISCIENTOS SIETE, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, MISMO QUE CERTIFICA EL LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ, NOTARIO PUBLICO 17 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 481231-1 EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2012, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.
- II.2. QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO C. **ISRAEL MERTÍNEZ ROMERO**, QUIEN MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTARLA Y OBLIGARLA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SIETE VOLUMEN SEISCIENTOS SIETE, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, MISMO QUE CERTIFICA EL LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ, NOTARIO PUBLICO 17 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO



(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

EN COPIA COTEJADA AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

- II.3. QUE EN ESTE ACTO SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO IDMEX1136746909, CON CLAVE DE ELECTOR MRRMIS70042515H200, LA CUAL PREVIO COTEJO LE ES DEVUELTA A SU PRESENTANTE.
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: GRA120926CQ3.
- II.5. QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- II.6. QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA SUFICIENTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN OFERTADO EN EL CATALOGO DE PARTIDAS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO.
- II.7. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN: SOFOCLES 150 OFNA 1 LOS MORALES SECCIÓN PALMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11540, CIUDAD DE MÉXICO; SIN EMBARGO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SEÑALA COMO DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE CONSTITUYENTES NO. 7, COLONIA CENTRO, LOCAL 5, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO C. P. 50700.
- II.8. QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA COMPRA, VENTA, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN DISTRIBUCIÓN, MAQUILA, REPRESENTACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO Y EN GENERAL EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN TODAS SUS FORMAS CON TODA CLASE Y TIPO DE ARTÍCULOS, APARATOS, MUEBLES, MERCADERÍAS Y PRODUCTOS SEAN ESTOS TERMINADOS O SEMIELABORADOS SUSCEPTIBLES DE VENTA AL PÚBLICO, ENTRE OTROS.

III. DE LAS "PARTES":

- III.1. QUE UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:



{01} 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEFINICIONES. LAS "PARTES" CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** AL TITULAR DE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE JOCOTITLÁN.
2. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
3. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO.
4. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.
5. **EXPEDIENTE:** CÚMULO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DESCRITO EN LA DECLARACION 1.8 DEL "AYUNTAMIENTO", QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS "PARTES", FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
6. **I.V.A. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**
7. **LEY:** LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
8. **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL "AYUNTAMIENTO".
9. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESENTE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (SEGURIDAD PÚBLICA)" CON RECURSOS DEL PROGRAMA FASP 2021 QUE EL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" REALICE AL "AYUNTAMIENTO", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	PANTALON T.D.U. PANTALÓN TACTICO COLOR AZUL: MCA. CCA. CARACTERÍSTICAS: DELANTERO: COMPOSICIÓN: 65% POLIÉSTER; 35% ALGODÓN; 242.08 G/M2 PESO NETO, TRATADA CON TEFLÓN (MARCA REGISTRADA POR DUPONT) PARA REPELER AGUA, MANCHAS CON BASE DE ACEITE Y SUCIEDAD. TELA: RIP-STOP (RESISTENTE A RASGADURAS). COLOR: AZUL MARINO, 19- 3921 TPX O SIMILAR.	72	PIEZAS	\$1,326.63	\$95,517.24
2	CAMISOLA T.D.U. CAMISOLA TACTICA MANGA LARGA, COLOR AZUL: MCA. CCA COMPOSICIÓN: 65% POLIÉSTER; 35% ALGODÓN; 208.18 G/M2 PESO NETO, TRATADA CON TEFLÓN PARA REPELER AGUA, MANCHAS CON BASE DE ACEITE Y SUCIEDAD. TELA: RIP-STOP (RESISTENTE A RASGADURAS). COLOR: AZUL MARINO, 19- 3921 TPX O SIMILAR.	78	PIEZAS	\$1,271.00	\$99,137.93
3	CHAMARRA CORTA MCA. CCA. TELA NYLON REPELENTE 100 % NYLON FORRO DE POLAR 100% POLIESTER CONSTRUCCION DE LA CHAMARRA ESPALDA CORTE N 2 PIEZAS CON PESPUNTES A 1/16 EN LA UNION DE LA BATA ALTA Y ESPALDA BAJA CON ESTAMPADO EN LA PARTE DE LA ESPALDA ALTA (POLICIA MUNICIPAL) CON VINIL 3M	54	PIEZAS	\$2,266.92	\$122,413.81
4	CINTURON TÁCTICO. CINTURON DE BANDA CON HEBILLA COLOR NEGRO MCA. CCA. COMPOSICIÓN: CORREA NYLON, HEBILLA ACERO INOXIDABLE PULIDO, TELA: NYLON, COLOR: NEGRO	100	PIEZAS	\$366.38	\$36,637.93

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.]



(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
5	GORRA TIPO BEISBOLERA: CONFORMADA CON SEIS GAJOS UNIDOS CON CINTILLA, CON DOBLE PESPUNTE REFORZADOS, LOS DOS GAJOS FRONTALES DEBERÁN CONTAR CON REFUERZO INTERIOR DE ENTRETELA; VISERA LA TONO DE LA TELA CON PESPUNTES REFORZADOS, EL INTERIOR DE LA VISERA DEBERÁ SER ACRÍLICO	100	PIEZAS	\$223.28	\$22,327.59
6	KEPI	100	PIEZAS	\$485.34	\$48,534.48
7	IMPERMEABLE: PARA POLICÍA MUNICIPAL, TIPO PONCHO, HECHO CON DOBLE VULCANIZADO, BROCHE DE PLÁSTICO, DOBLE SOLAPA, EN PVC.	121	PIEZAS	\$506.88	\$61,331.88
8	PLAYERA TIPO POLO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, ALETILLA DE 2 BOTONES, COSTADILLOS ERGONOMICOS	100	PIEZAS	\$367.24	\$36,724.14
9	BASTON RETRACTIL CON PORTA BASTON	38	PIEZAS	\$1,178.31	\$44,775.86
10	ESPOSAS	10	PIEZAS	\$1,090.09	\$10,900.86
11	LAMPARA TÁCTICA	1	PIEZAS	\$883.62	\$883.62
SUBTOTAL					\$579,185.34
IVA					\$92,669.66
TOTAL					\$671,855.00

SUBTOTAL: \$579,185.34 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.)

IVA 16%: \$92,669.66 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)

TOTAL: \$671,855.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA. IMPORTE. EL MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE: **\$671,855.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** DEL PROGRAMA FASP 2021, MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA. ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGA ANTICIPO ALGUNO.



(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.]

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

QUINTA. PLAZO. SERÁ DENTRO DE LOS 30 DIAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME LO REQUIERA EL "AYUNTAMIENTO", EN EL ENTENDIDO QUE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PUEDE SOLICITARSE EN CUALQUIER MOMENTO DEL PERÍODO ESTABLECIDO; ES DECIR, QUE SE TENDRÁ QUE CUMPLIR CON LAS FECHAS DE PROGRAMACIÓN QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE Y AL DESFASARSE EN LAS ENTREGAS SE ESTARÁ INCUMPLIENDO EN EL CONTRATO, POR LO QUE SE APLICARÁ LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

SEXTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. EL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" ENTREGARÁ AL "AYUNTAMIENTO" LA FACTURA EN ORIGINAL, PREVIA REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: **MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN**, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MJO850101UM0**, EN EL CORREO ELECTRONICO jocotitlan_admon1921@hotmail.com.

SE REALIZARÁN PAGOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES AL INGRESO DE LA FACTURA. **NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS**, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁ EL PAGO, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, S/N COLONIA CENTRO, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

SÉPTIMA. LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES CONTRATADOS. SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATORIO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" SE SUJETARÁ A LAS MISMAS.

OCTAVA. EL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESCRITOS EN SU CLAUSULA SEGUNDA, EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UBICADAS EN EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, LA TENERIA, SAN JUAN, C.P. 50700, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" LO DETERMINE.

NOVENA. EL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES REQUERIDOS POR EL "AYUNTAMIENTO" CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE LOS BIENES SATISFACEN AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.



(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

DÉCIMA. EL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL "AYUNTAMIENTO", DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LAS FACTURAS Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO O SOLICITE ALGUN TIPO DE RECURSO ADICIONAL POR MORA.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS GARANTÍAS. DEBIDO A QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (SEGURIDAD PÚBLICA), EL CUAL SE ENCUENTRA DESCRITO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, LAS GARANTÍAS QUE SE DEBIERAN CONSTITUIR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIONES I, III Y IV DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 129 Y 130 FRACCIONES I III Y IV DE SU REGLAMENTO, SON LAS SIGUIENTES:

GARANTÍA DE ANTICIPO: **NO APLICA**, EN VIRTUD DE QUE NO SE DARÁ ANTICIPO ALGUNO EN TÉRMINOS DE LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN** POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN SU CASO, OTORGADAS POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y SERA ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR".

GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, SE CONSTITUIRA HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON UNA VIGENCIA MINIMA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN DEL CONTRATO. EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR". PARA LO CUAL EL "AYUNTAMIENTO" NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMA EL "AYUNTAMIENTO" SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70 ©

www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR", DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS "PARTES", DEBIENDO ÚNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

ASÍ MISMO EL "AYUNTAMIENTO", PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA EN LA QUE SE REQUIERA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL "AYUNTAMIENTO" O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS "PARTES" EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL "AYUNTAMIENTO" OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL "AYUNTAMIENTO" OTORQUE AL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON LA ADQUISICIÓN DEL BIEN DEBERÁ OBTENER DEL "AYUNTAMIENTO" LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y OBTenga LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL AYUNTAMIENTO", DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE AL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, EL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"**, ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL **"AYUNTAMIENTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** LE HUBIERE ENTREGADO.

DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR. EL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** NO PODRÁ SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL **"AYUNTAMIENTO"**, CASO EN EL CUAL EL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

ASIMISMO, EL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS POR EL IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SI EL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL **"AYUNTAMIENTO"** SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO A FAVOR DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"**.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES. CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** EL **"AYUNTAMIENTO"** REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"**.

PARA EL CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS **"PARTES"** ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS **"BIENES"** PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCIO EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** DEBA HACER AL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"**.

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** TOMARÁ LAS PREVISIONES NECESARIAS, ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES INDEPENDIEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA QUINTA. LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE PUDIERA HACERSE ACREEDOR EL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ PRIMERO COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA APLICADA A LA FACTURA QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO DE PAGO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS FACTURAS, SI ESTE SE REGULARIZA EN EL TIEMPO DE ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DEFINITIVO, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN, O EN SUS PRORROGAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE AUN NO SE HAN ENTREGADO.

DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"**, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERÁN SER APLICADAS.

DÉCIMA SEXTA. INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL **"AYUNTAMIENTO"** EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70 ©

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN AL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"** PERO ADEMÁS POR EL:

- A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- B. EL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
- C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
- D. QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA. LAS **"PARTES"** CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **"AYUNTAMIENTO"** LAS SIGUIENTES:

- I. CUANDO EL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** NO ENTREGUE LOS BIENES SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- II. CUANDO EL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** EFECTÚE LA ENTREGA DE LOS BIENES SIN QUE CUENTE CON LA CALIDAD SOLICITADA POR EL **"AYUNTAMIENTO"**.
- III. CUANDO EL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- IV. CUANDO EL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CONFLICTOS LABORALES.
- V. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

DÉCIMA OCTAVA. EL **"PROVEEDOR Y/O PRESTADOR"** ES EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.



200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

DÉCIMA NOVENA. EL "AYUNTAMIENTO" DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO EN LA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA. EL TRANSPORTE QUE EL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" UTILICE PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER EL ADECUADO, SUJETÁNDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA VIGENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA. EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. EL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EN TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS.

VIGÉSIMA TERCERA. LAS "PARTES" CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LO SUPUESTO EN LA LEY Y EN EL REGLAMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA. CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS "PARTES" SE SOMETERÁN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS EN IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS "PARTES" RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA QUINTA. LAS "PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNO DE SUS FRAGMENTOS, FIRMÁNDOLO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN JOCOTITLÁN, MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2021.



f



(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. MARIO GÓMEZ CID

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES



DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

JOSE JUAN NAVA MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



C. MARGARITO MATEOS JERÓNIMO
COMISARIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

POR "EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

C. ISRAEL MARTINEZ ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO RAN-CEL, S A. DE C.V.

Jocotitlán

Nos une

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

ANEXO UNO

NO.	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
1	<p>PANTALÓN TÁCTICO FICHA TÉCNICA PANTALÓN ELABORADO EN TELA RIP STOP 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TABLA 2), CONFECCIONADO DE LA SIGUIENTE MANERA;</p> <ol style="list-style-type: none">CINTURA CON PRETINA AJUSTABLE PARA MAYOR CONFORT, CUENTA CON MÍNIMO CINCO TRABAS CON PESPUNTE DOBLE Y PRESILLAS EN CADA ESQUINA.EN PRETINA SE COLOCA BROCHE A PRESIÓN PARA CIERRE DEL PANTALÓN.EN TIRO DELANTERO LLEVA CIERRE DE METAL REFORZADO.EN LA ALETILLA INTERIOR DEL TIRO DELANTERO LLEVA UN BOTÓN COMO REFUERZODOS BOLSAS LATERALES CON FORRO EN TELA CALADA (TABLA 5).REFUERZOS DE TELA EN UNIÓN INFERIOR DE BOLSAS LATERALES.BOLSA DE VIVO FROTAL MULTIUSOS REFORZADA CON PRESILLAS.CUENTA CON DOS BOLSAS CARGO CON CARTERA Y PESPUNTES DOBLES EN EL COSTADO, CIERRAN POR MEDIO DE CONTACTEL.REFUERZO EN RODILLAS CONFECCIONADO CON LA MISMA TELA PRINCIPAL Y FIJADO CON DOBLE PESPUNTE.DOS BOLSAS TRASERAS DE VIVO CON CARTERA, CON DOBLE PESPUNTE Y CIERRAN POR MEDIO DE CONTACTELREFUERZO DOBLE EN LA PARTE TRASERA CONFECCIONADO CON LA MISMA TELA PRINCIPAL Y FIJADO CON DOBLE PESPUNTE.PRETINA, CARTERAS, ALETILLA DE CIERRE Y VIVOS DE BOLSAS LLEVAN ENTRETELA.CON DOBLADILLO EN PARTE INFERIOR DE PIERNAS.CONFECCIÓN CON DOBLE COSTURA Y COSTURAS REFORZADAS EN PUNTOS CRÍTICOS POR MEDIO DE PRESILLAS. <p>COLORES • AZUL</p> <p>ETIQUETADO: • QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. • CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".</p> <p>TALLAS: • 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54</p>



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

NOS UNIR

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

ANEXO UNO



(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

GENERO:

- MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GÉNERO)

PRUEBAS DE LABORATORIO:

- VER VALORES TÉCNICOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO EN TABLAS 2 Y 5

LA INFORMACIÓN ANTERIOR CON IMÁGENES, APLICATIVOS Y TABLAS SE ENCUENTRA EN LAS PÁGINAS 203, 204, 206, 213, 311, 355 A 369, 378, 416 Y 417 DE LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APROBADOS EN SU CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADOS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DIVULGADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 2021.

CAMISA TÁCTICA

FICHA TÉCNICA

CAMISOLA MANGA LARGA ELABORADA EN TELA RIP STOP 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TABLA 1), CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;

1. CUELLO CON DOS MINI BROCHES A PRESIÓN LOS CUALES ESTÁN FIJADOS AL CUERPO PARA DAR UNA MEJOR PRESENTACIÓN A LA PRENDA.
2. EL FRENTE DE LA PRENDA CIERRA POR MEDIO DE SIETE BOTONES.
3. LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA DE LA ALETILLA CUENTA CON SIETE OJALES BORDADOS A TONO DE LA PRENDA
4. LOS HOMBROS CUENTAN CON UNA CHARRETERA POR LADO FIJADA A LA PRENDA, ELABORADAS CON DOBLE PESPUNTE, AMBAS CUENTAN CON UN BOTÓN PARA ABOTONAR.
5. EN PECHO SE COLOCAN DOS BOLSAS TIPO PARCHE OCULTAS LAS CUALES CIERRAN CON CONTACTEL, EN LA PARTE INTERNA DE CADA BOLSA SE COLOCA TELA CALADA DE POLIAMIDA, SOBRE LAS BOLSAS OCULTAS SE COLOCAN DOS BOLSAS DE PARCHE CON CARTERA Y EN CADA ESQUINA SE COLOCA UNA PRESILLA PARA REFUERZO DE ESTAS.
6. LA CARTERA DE LADO IZQUIERDO SE CONFECCIONA CON UNA ABERTURA PARA PORTA PLUMA REFORZADA CON PRESILLAS.
7. EN LA PARTE DE SISA CUENTA CON INSERTO DE TELA EN POLIAMIDA CALADA (TABLA 5), PARA VENTILACIÓN.
8. LA UNIÓN DE FRENTE Y ESPALDA ES SOBREHILADA CON MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS A TONO DE LA PRENDA.
9. EN EL CANESÚ DE LA ESPALDA LLEVA INSERTO DE TELA CALADA (TABLA 6), EL CANESÚ CUENTA CON UN DOBLADILLO EN LA PARTE INFERIOR CON DOBLE PESPUNTE, SE COLOCAN TRES PRESILLAS PARA CREAR DOS ENTRADAS DE VENTILACIÓN.
10. PARA EL ENTALLE DE LA PRENDA, SE COLOCAN DOS PINZAS EN LA PARTE MEDIA TRASERA.
11. PUÑO DE MANGA CON DOBLE PESPUNTE CON ALETILLA, SE COLOCA BOTÓN A TONO DE LA PRENDA, UNO EN PUÑO Y OTRO EN ALETILLA.

2



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

ANEXO UNO

COLORES

- AZUL

BORDADOS Y APLICATIVOS

- LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO.
- EN LA MANGA IZQUIERDA CUENTA CON APLICATIVO CON BANDERA DE MÉXICO CON FONDO NEGRO SOBRE EL CUAL SE LEE LA PALABRA "MÉXICO" EN LETRAS BLANCAS.

ETIQUETADO:

- QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.
- CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".

TALLAS:

- 2XS (DOBLE EXTRACHICA), XS (EXTRA CHICA) S (CHICA), M (MEDIANA), L (GRANDE), XL (EXTRA GRANDE), 2XL (DOBLE EXTRA GRANDE), 3XL (TRIPLE EXTRA GRANDE).

GENERO:

- MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GÉNERO).

PRUEBAS DE LABORATORIO:

- VER VALORES TÉCNICOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO EN TABLAS 1, 5 Y 6.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR CON IMÁGENES, APLICATIVOS Y TABLAS SE ENCUENTRA EN LAS PÁGINAS 203, 205, 302, 213, 355 A 369, 372, 416 Y 417 DE LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APROBADOS EN SU CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADOS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DIVULGADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 2021.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

Nos une

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

ANEXO UNO

CHAMARRA 3 EN 1

FICHA TÉCNICA

CHAMARRA POLAR ELABORADA EN TELA POLAR 100% POLIÉSTER (TABLA 12) CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;

1. CUELLO ALTO.
2. LA PRENDA CUENTA CON UN CIERRE FRONTAL DE PLÁSTICO QUE PERMITE LA UNIÓN CON LA CHAMARRA EXTERNA.
3. PARTE SUPERIOR DE MANGAS Y HOMBROS ESTÁN CUBIERTOS EN TELA POLIAMIDA (TABLA 10) CON REPELENTE AL AGUA.
4. EN PECHO SUPERIOR DE AMBOS LADOS CUENTA CON PORTA RADIO CONFECCIONADO EN LA TELA POLIAMIDA
5. EN PARTE FRONTAL INFERIOR CUENTA CON DOS BOLSAS DE VIVO CON RÉFUERZOS EN TELA POLIAMIDA PARA EVITAR DESGASTES EN PUNTOS CRÍTICOS, UBICADAS EN CADA EXTREMO DE LA BOLSA. ESTAS BOLSAS CUENTAN CON CIERRE Y JALADOR.
6. LA BOLSA VERTICAL COLOCADA EN PECHO IZQUIERDO LLEVA UN CIERRE Y TOPE EN TELA DE POLIAMIDA PARA OCULTAR EL MISMO.
7. ABERTURAS EN LATERALES CON CIERRES, PARA DAR ACCESO A LAS PRENDAS INTERNAS EN LATERALES SE COLOCAN AJUSTADORES DE TELA CON BROCHES PLÁSTICOS A PRESIÓN.
8. CUENTA CON AJUSTADOR EN PUÑOS, ELABORADOS DE LA MISMA TELA PRINCIPAL CON CONTACTEL.
9. EN PARTE TRASERA DE CUELLO LLEVA CINTA POPOTILLO COMO MÉTODO DE AJUSTE CON LA PRENDA EXTERIOR.

COLORES

- AZUL

BORDADOS Y APLICATIVOS

- LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO.
- EN LA MANGA IZQUIERDA CUENTA CON APLICATIVO CON BANDERA DE MÉXICO CON FONDO NEGRO SOBRE EL CUAL SE LEE LA PALABRA "MÉXICO" EN LETRAS BLANCAS.

ETIQUETADO:

- QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.
- CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".



JOCOTITLÁN

Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1920 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

3

Jocotitlán

NOS UNIR

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

ANEXO UNO



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

TALLAS:

• XS (EXTRA CHICA) S (CHICA), M (MEDIANA), L (GRANDE), XL (EXTRA GRANDE), 2XL (DOBLE EXTRA GRANDE), 3XL (TRIPLE EXTRA GRANDE).

GENERO:

• MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GÉNERO)

PRUEBAS DE LABORATORIO:

• VER VALORES TÉCNICOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO EN TABLAS 10 Y 12.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR CON IMÁGENES, APLICATIVOS Y TABLAS SE ENCUENTRA EN LAS PÁGINAS 210, 213, 316, 355 A 369, 384 Y 418 DE LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APROBADOS EN SU CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADOS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DIVULGADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 2021.

CINTURÓN TÁCTICO

FICHA TÉCNICA:

CINTURÓN, FABRICADO DE LA SIGUIENTE MANERA;

1. CINTURÓN CONSTRUIDO EN CINTA DE POLIAMIDA DE USO RUDO.
2. CUENTA CON HEBILLA DE ESCALERA PLÁSTICA CON UN POSTE INTERIOR.
3. COSTURA DE REFUERZO EN TODO EL PERÍMETRO.
4. TERMINADO EN PUNTA CON ACABADO RÍGIDO.

ETIQUETADO:

• QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.

4

TALLAS:

• S (CHICA), M (MEDIANA), L (GRANDE), XL (EXTRA GRANDE)

COLORES

• NEGRO

GENERO:

• UNISEX

LA INFORMACIÓN ANTERIOR CON IMÁGENES SE ENCUENTRA EN LAS PÁGINAS 203, 204, 206, 329 Y 402 DE LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APROBADOS EN SU CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

ANEXO UNO

DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADOS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DIVULGADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 2021.



(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

GORRA TIPO BEISBOLERA

FICHA TÉCNICA

GORRA TIPO BEISBOLERA ELABORADA EN TELA 100% POLIÉSTER, CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;

1. ELABORADA DE CINCO O SEIS GAJOS UNIDOS CON UN PESPUNTE. CADA GAJO LLEVA UN OJILLO HILADO AL TONO DE LA PRENDA EN LA PARTE SUPERIOR COMO VENTILACIÓN.
2. LOS DOS GAJOS FRONTALES LLEVAN HORMA DE ENTRETELA RÍGIDA.
3. EN EL ÁREA SUPERIOR DE LA GORRA SE COLOCA UN BOTÓN DECORATIVO FORRADO CON EL MISMO TIPO DE TELA.
4. VISERA UNIDA A CUERPO DE PRENDA CON UN PESPUNTE CON MAQUINA RECTA Y COSTURAS DECORATIVAS EN CONTORNO.
5. EN LA PARTE TRASERA SE COLOCA UN AJUSTADOR DE LA MISMA TELA PRINCIPAL CON CONTACTEL, LA CUAL VA UNIDA A LA GORRA CON DOS PESPUNTES EN CONTORNO.
6. EN INTERIOR DE LA PRENDA SE COLOCAN TAPA COSTURAS EN CADA UNIÓN DE GAJO CON PESPUNTE.
7. EN EL RUEDO DE LA GORRA SE COLOCA CINTA COLOR NEGRO PARA ABSORCIÓN DE HUMEDAD.

5

COLORES

- AZUL

BORDADOS Y APLICATIVOS

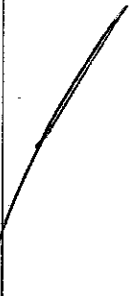
- LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO.

ETIQUETADO:

- QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.
- CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".

TALLAS:

- UNITALLA



Jocotitlán

Moscuane

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

ANEXO UNO



(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

GENERO:

- UNISEX

LA INFORMACIÓN ANTERIOR CON IMÁGENES Y APLICATIVOS SE ENCUENTRA EN LAS PÁGINAS 203, 204, 205, 213, 321, 355 A 369 Y 388 DE LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APROBADOS EN SU CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADOS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DIVULGADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 2021.

KEPI / TOCADO

FICHA TÉCNICA

KEPI ELABORADO EN TELA 100% POLIÉSTER (TABLA 4) O 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN (TABLA 1), CONFECCIONADO DE LA SIGUIENTE MANERA;

1. CUENTA CON VISERA EN ACABADO MATE O CHAROL. SE COLOCAN OJILLOS METÁLICOS DE RESPIRACIÓN EN COSTADOS.
2. SE COLOCA BOTÓN EN LATERALES DE CORREA FRONTAL. EN EL INTERIOR LLEVA UN FORRO ACOLCHADO. CUENTA CON VISERA EN ACABADO MATE O CHAROL.
3. SE COLOCA BOTÓN EN LATERALES DE CORREA FRONTAL.
4. EN EL INTERIOR LLEVA UN FORRO ACOLCHADO.

COLORES

- AZUL

BORDADOS Y APLICATIVOS

- 6 • LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO.

ETIQUETADO:

- QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.
- CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".

TALLAS:

- 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62

GENERO:

- UNISEX

PK

mad

ed

[Handwritten signature]

4

Jocotitlán

NOS UNIE

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

ANEXO UNO



(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

PRUEBAS DE LABORATORIO:

- VER VALORES TÉCNICOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO EN TABLA 1 Y 4.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR CON IMÁGENES, APLICATIVOS Y TABLAS SE ENCUENTRA EN LAS PÁGINAS 205, 213, 322, 355 A 369, 389 Y 416 DE LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APROBADOS EN SU CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADOS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DIVULGADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 2021.

IMPERMEABLE MANGA DE AGUA

FICHA TÉCNICA

MANGA DE AGUA ELABORADA EN TELA RIPSTOP 100% POLIAMIDA (TABLA 13) LAMINADA CON PELÍCULA IMPERMEABLE DE POLIURETANO. CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;

1. PRENDA CONFECCIONADA DE UNA SOLA HOJA DE TELA.
2. CON UN GORRO FABRICADO EN LA MISMA TELA CON CINTAS DE AJUSTE ELÁSTICA EN CUELLO.
3. CUENTA CON DOBLADILLO EN EL CONTORNO DE LA PRENDA CON BROCHE A PRESIÓN EQUIDISTANTES EN AMBOS LADOS DE LA PRENDA.

COLORES

- NEGRO

BORDADOS Y APLICATIVOS

- LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO.

ETIQUETADO:

- QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.
- CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".

TALLAS:

- UNITALLA

GENERO:

- UNISEX

PRUEBAS DE LABORATORIO:

7



Jocotitlán

Nos une

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

ANEXO UNO



(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

• VER VALORES TÉCNICOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO EN TABLA 13

LA INFORMACIÓN ANTERIOR CON IMÁGENES, APLICATIVOS Y TABLAS SE ENCUENTRA EN LAS PÁGINAS 211, 213, 320, 355 A 369, 389 Y 419 DE LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APROBADOS EN SU CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADOS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DIVULGADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 2021.

PLAYERA TIPO POLO

FICHA TÉCNICA

PLAYERA TIPO POLO

MANGA CORTA

PLAYERA POLO MANGA CORTA, CORTE RECTO EN TELA 100% POLIÉSTER (TABLA 8) Y 100% ALGODÓN, CONFECCIONADA DE LA SIGUIENTE MANERA;

1. CUELLO TIPO CAMISERO.
2. EN LA ALETILLA LLEVA TRES BOTONES DE PASTA.
3. MANGÁS ELABORADAS EN LA MISMA TELA DE FRENTE Y ESPALDA.

COLORES

- BLANCO

BORDADOS Y APLICATIVOS

• LOGOS, BORDADOS Y APLICACIONES CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO.

- 8 • EN LA MANGA IZQUIERDA CUENTA CON APLICATIVO CON BANDERA DE MÉXICO CON FONDO NEGRO SOBRE EL CUAL SE LEE LA PALABRA "MÉXICO" EN LETRAS BLANCAS.

ETIQUETADO:

- QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA.
- CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".

TALLAS:

- 2XS (DOBLE EXTRACHICA), XS (EXTRA CHICA) S (CHICA), M (MEDIANA), L (GRANDE), XL (EXTRA GRANDE), 2XL (DOBLE EXTRA GRANDE), 3XL (TRIPLE EXTRA GRANDE).

GENERO:

- MASCULINO Y FEMENINO (ETIQUETADAS ACORDE AL GÉNERO).

RA

mm

Q

K

Jocotitlán

NOS UNIRE

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No. JOCO-DA-IR-02-FASP-2021

ANEXO UNO



{01} 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

PRUEBAS DE LABORATORIO:

- VER VALORES TÉCNICOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO EN TABLA 8.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR CON IMÁGENES, APLICATIVOS Y TABLAS SE ENCUENTRA EN LAS PÁGINAS 206, 213, 306, 355 A 369, 376 Y 417 DE LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APROBADOS EN SU CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADOS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DIVULGADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 2021.

BASTÓN RETRÁCTIL Y PORTA BASTÓN RETRÁCTIL

BASTÓN RETRÁCTIL

FICHA TÉCNICA

BASTON POLICIAL EXPANDIBLE DE 3 TUBOS TELESCOPICOS DE COLOR NEGRO. FABRICADO DE LA SIGUIENTE MANERA;

1. ACERO 4130 TRATADO CON CALOR.
2. PESO DE 520 GRS. (+/- 20 GRS.)
3. LARGO TOTAL EXPANDIDO: 660.4 MM (+/- 5MM)
4. COMPUESTO POR TRES PARTES LAS CUALES SE PLEGARÁN QUEDANDO EN UNO SOLO TRAMO (AGARRADERA), CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TRAMO INICIAL (AGARRADERA):

- LARGO 248 MM (+/- 5MM).
- DIAMETRO DELGADO 26 MM (+/- 2MM).
- DIAMETRO MAXIMO 28 MM (+/- 2MM).
- CUENTA CON CUBIERTA EN MANGO DE CAUCHO TEXTURIZADO CON PATRÓN TERMOFORMADO "TIPO TEJIDO CANASTA" PARA FACILITAR EL AGARRE CON Y SIN GUANTES.

TRAMO CENTRAL:

- LARGO 185 MM (+/- 5MM).
- DIÁMETRO DELGADO 15MM (+/- 2MM).
- DIÁMETRO MAXIMO 18MM (+/- 2MM).

TRAMO FINAL:

- LARGO 207 MM.(+/- 5 MM)
- DIAMETRO 11 MM (+/-2 MM)
- PUNTA DEL MISMO MATERIAL DE 10 MM DE LARGO (+/- 2MM) Y DE 16 MM DE DIAMETRO (+/- 2MM).

9

ANEXO UNO



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

COLORES

- NEGRO

PRUEBAS DE LABORATORIO:

- RESISTENCIA MINIMA A LA TENSION 3100 KGF.
- RESISTENCIA MINIMA A DOBLADO 1800KG.
- DUREZA MINIMA DEL METAL 470 HV, PRUEBA VICKERS

PORTA BASTÓN RETRÁCTIL

FICHA TÉCNICA

1. MATERIAL RÍGIDO DE POLIAMIDA
2. DISEÑADO PARA BATÓN TAMAÑO ESTÁNDAR.
3. CUENTA CON BIES DE SEGURIDAD AL CONTORNO DEL ACCESORIO.
4. ABERTURA EN PARTE SUPERIOR.
5. OJILLO PARA DRENADO EN LA PARTE INFERIOR.
6. CINTA DE POLIAMIDA EN LA PARTE TRASERA PARA SUJETAR A LA FORNITURA

PRUEBAS DE LABORATORIO:

- VER VALORES TÉCNICOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO EN TABLA 16

LA INFORMACIÓN ANTERIOR CON IMÁGENES Y TABLAS SE ENCUENTRA EN LAS PÁGINAS 208, 338, 350, 400, 411 Y 419 DE LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APROBADOS EN SU CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADOS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DIVULGADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 2021.

CANDADO DE MANO METÁLICO

FICHA TÉCNICA

ESPOSAS METÁLICAS ELABORADAS EN ACERO AL CARBONO FABRICADAS CON ACABADO DE NÍQUEL SATINADO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS;

1. ANTI REFLEJANTES
2. RESISTENTES A LA CORROSIÓN.
3. APERTURA DE MUÑECA DE 5.2 MM (+/- 5 MM)
4. PRIMERA MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO DE 21.3 MM (+/- 5 MM)
5. ULTIMA MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO DE 14.7 MM (+/- 5 MM)
6. PERÍMETRO INTERIOR MÁS AJUSTADO DE 4.6MM (+/- 5 MM)
7. DISTANCIA ENTRE ESPOSAS DE 5.1 MM (+/- 15 MM)
8. LONGITUD TOTAL MÁXIMA DE 22.8 MM (+/- 15 MM)
9. PESO DE 280 G (+/- 10G)
10. TENER 21 (+/- 3) POSICIONES DE BLOQUEO.

10

ANEXO UNO



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

11. LOS AROS DE SUJECCIÓN DEBERÁN ESTAR UNIDOS MEDIANTE DOS ESLABONES ELABORADOS EN ACERO AL CARBONO.
12. ESPESOR MÍNIMO DEL MARCO DE 9.35 MM (+/- 1 MM)
13. ESPESOR MÍNIMO DEL ARO INTERIOR DE SEGURIDAD DE 3.6 MM (+/- 1 MM)

LLAVES METÁLICAS, DEBE INCLUIR:

1. UN JUEGO DE DOS LLAVES METÁLICAS.
2. ESPESOR MÍNIMO DEL ARILLO DE LA LLAVE DE 3.5 MM.
3. LONGITUD TOTAL MÍNIMA DE 45.5MM

LA INFORMACIÓN ANTERIOR CON IMÁGENES SE ENCUENTRA EN LAS PÁGINAS 207, 332 Y 401 DE LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APROBADOS EN SU CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADOS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DIVULGADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 2021.

LINTERNA

- LÁMPARA PEQUEÑA FABRICADA DE ALUMINIO.
- CUENTA CON LENTE.
- INTERRUPTOR (ENCENDIDO Y APAGADO).

11

LA INFORMACIÓN ANTERIOR CON IMÁGENES SE ENCUENTRA EN LAS PÁGINAS 207 Y 350 DE LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APROBADOS EN SU CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADOS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DIVULGADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 2021.

EL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS CANTIDADES CONCRETAS POR GÉNERO, TALLAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES REFERIDOS EN EL PRESENTE ANEXO, CONFORME A LO QUE LE SOLICITE EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

EL "PROVEEDOR Y/O PRESTADOR" EN TODO MOMENTO SE OBLIGA A CUMPLIR EL ANEXO 5 DEL ACUERDO 05/XLVI/20, DENOMINADO MANUAL DE IDENTIDAD PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PUBLICADO EL 26 DE ENERO DE 2021 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, COMO PARTE DE LOS ANEXOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, APROBADOS EN SU CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, PUBLICADOS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.